

3.8.3. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 27 del Reglamento del SCAI:

1. Los servicios prestados por el SCAI de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - a) Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
 - b) Tarifa para usuarios de organismos públicos de investigación, otros organismos públicos y privados con actividad no lucrativa, que incluirá, además, los gastos del personal soportados por la Universidad de Córdoba.
 - c) Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.
2. Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas en ningún caso vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.
3. La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.
4. A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.
5. Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
6. La Dirección del SCAI podrá establecer descuentos de hasta el 20% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
 - a) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCAI.
 - b) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
7. Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitudes bajo los supuestos de los Artículos 23 y 24 de este Reglamento (trabajos prioritarios y carencia de fondos).

DESCRIPCION DE LA TARIFA	Inf. Adicional	UCO	OPIS	PRI
TARIFAS GENERALES DEL SCAI				
TARIFA GENERAL				
Hora de Personal Técnico - Asesoría Científico/Técnica - Personal Técnico		0,00 €	31,00 €	46,00 €
Hora de Personal Técnico - Instrumental - Personal Técnico		0,00 €	26,00 €	37,00 €
ACCESO A EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE				
Alta de usuario (1 año) - Acceso a equipos informáticos y software		70,00 €	150,00 €	400,00 €
Alta de usuario (menos de 6 meses) - Acceso a equipos informáticos y software		40,00 €	80,00 €	210,00 €
RESERVA DE ESPACIOS				
Aula de FORMACION - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	5,00 €	10,00 €
NITROGENO LIQUIDO (TANQUE DEL CAMPUS DE RABANALES)				
Descargas de Nitrogeno Líquido del tanque (€ / litro de LN2)		3,50 €	3,50 €	3,50 €

UNIDAD DE TECNICAS GEOESPACIALES				
ESPECTRORADIÓMETRO				
Uso espectroradiómetro (Por día) - Técnicas Geoespaciales		25,00 €	50,00 €	100,00 €
Uso espectroradiómetro (Por semana) - Técnicas Geoespaciales		75,00 €	150,00 €	300,00 €
GPS				
Equipo móvil GPS 1er día - Técnicas Geoespaciales	(8)	15,00 €	30,00 €	40,00 €
Equipo móvil GPS días sucesivos - Técnicas Geoespaciales		5,00 €	10,00 €	20,00 €
Equipo móvil GPS sin uso - Técnicas Geoespaciales		3,50 €	7,15 €	10,20 €
Equipo móvil GPS una semana - Técnicas Geoespaciales		45,00 €	90,00 €	120,00 €
LASER 3D				
Día con técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		120,00 €	200,00 €	450,00 €
Día sin técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		50,00 €	100,00 €	150,00 €
Semana sin técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		150,00 €	300,00 €	450,00 €
OTROS SERVICIOS DE TECNICAS GEOESPACIALES				
Aula de GEOESPACIALES - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	10,00 €	20,00 €

(0) Servicio bajo presupuesto (consultar con la Unidad)

(1) Hasta 2000 secuencias. Se facturarán 10€, 15€ o 30€ mas por cada 1000 secuencias extra (UCO, OPI, PRI, respectivamente)

(2) Hasta 20 grupos

(3) Previo a este análisis es obligatorio realizar un análisis semicuantitativo

(4) A las Universidades y OPI Andaluces se las aplicará la tarifa UCO+IVA.

(5) Este análisis es obligatorio antes de realizar un experimento de microarrays y RNA-Seq (RIN)

(6) Autoservicio: Actividades donde no participe el personal técnico de la unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del personal técnico se les facturarán horas de trabajo, según tarifa.

(7) Los precios son por placa. Existe la posibilidad de facturar por 1/2 placa a mitad del precio establecido.

(8) Incluido el día laborable anterior y posterior de uso de GPS

(9) Los reactivos y fases móviles serán suministrados por el propio usuario

(10) En caso de no realizarse en modo Autoservicio, se facturarán las horas de Técnico (ver tarifa GENERAL)

(11) En las tarifas de Bioinformatica no se incluye en ningun caso facturación por la computación de los datos

(12) Para uso con técnico, ver hora de tecnico en tarifario general

(13) Hasta 20 muestras

(14) Almacenadas en envase normalizado 30cm x 25cm x 25cm